



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



No.- 040-2010-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, **18 MAR. 2010**

VISTO:

El Oficio N° 551-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 12 de marzo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 10 de marzo de 2010, el proyectista Ing. Juan Antonio Ramírez Andía, hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado: "SUSTITUCIÓN INFRAESTRUCTURA I.E. MICAELA BASTIDAS - OBRAS COMPLEMENTARIAS", con un costo total ascendente a S/. 133 299.38 Nuevos Soles; a fin de que se proceda a la revisión y posterior aprobación;

Que, con Informe N° 44-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL-OACM, de fecha 12 de marzo del 2010, el Ing. Orlando A. Cabanillas Muñoz, indica que ha revisado el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado: "SUSTITUCIÓN INFRAESTRUCTURA I.E. MICAELA BASTIDAS - OBRAS COMPLEMENTARIAS", encontrándolo apto para su aprobación;

Que, con Oficio N° 551-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 12 de marzo del 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado: "SUSTITUCIÓN INFRAESTRUCTURA I.E. MICAELA BASTIDAS - OBRAS COMPLEMENTARIAS", vía acto resolutivo;

Que, de los documentos adjuntos se establece que el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Flete, Panel Fotográfico, Planos;

Estando a lo informado y solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el documento del visto, y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril del 2009; sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "SUSTITUCIÓN INFRAESTRUCTURA I.E. MICAELA BASTIDAS - OBRAS COMPLEMENTARIAS"; que será ejecutado por Contrata, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Flete, Panel Fotográfico, Planos; con un costo total de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 38/100 NUEVOS SOLES - S/. 133 299.38 - nuevos soles**; documentos que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Reyno Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL